



PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2023-00192
DEMANDANTE	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	SHERMATERIALES S.A.S. Y KELLY SULEIDY VASQUEZ PEREZ
FECHA	MAYO 30 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el apoderado de la parte demandante solicita medidas cautelares. Sírvase proveer

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 inc. 3° del CGP, este juzgado

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y retención de los dineros que, por concepto de cuentas corrientes, de ahorros, CDT o cualquier otro título, posean los demandados SHERMATERIALES S.A.S. identificada con el Nit. No. 901.087.736-4 y KELLY SULEIDY VASQUEZ PEREZ, con C.C. No. 22.733.009 en los Bancos: GNB SUDAMERIS COLOMBIA, BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, ITAU CORPBANCA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO FALABELLA, BANCOLDEX, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA S.A, BANCO SERFINANZA Y BANCO W. Límitese dicho embargo hasta la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$85.500.000,00). Realizados los descuentos, deberá consignar las sumas pertinentes en la cuenta del Juzgado N°. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a nombre de este Juzgado. Ofíciase.
2. Decrétese el Embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio SHERMATERIALES S.A.S. identificado con el Nit. No. 901.087.736-4, y con No de matrícula 674.212, inscrito en la cámara de comercio de Barranquilla, Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c9c30164de66f4119ace17fca71dfc570a055bc1bfc46c2e3bad0f018271c2**

Documento generado en 30/05/2023 12:04:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **051**

SOLEDAD, **MAYO 31 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO